



## CONTRATO ADMINISTRATIVO

**Expte Nº:** CS/9999/1100874374/18/PA

Fecha de formalización: 17 de junio de 2019.

### REUNIDOS

De una parte, D. Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, Dña. María Asunción Cuadrado Asencio, con NIF 35091408D, en representación de la empresa OLYMPUS IBERIA, S.A., con CIF A08214157, según apoderamiento otorgado ante el notario don Agustín Iranzo Reig, en fecha 20 de diciembre de 2010, con número de protocolo 1.209, Bastanteada por el Servicio Murciano de Salud, según consta en el Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Murcia, número 28/2002-M17, de fecha 20 de diciembre de 2018.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- A propuesta de la Subdirección General de Atención Sanitaria y Continuidad Asistencial, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dicta en fecha 18 de diciembre de 2018, Resolución por la que se autoriza el inicio de la tramitación del expediente de contratación denominado ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA DE ENDOSCOPIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA, siendo tramitado el citado expediente mediante Procedimiento Abierto, según lo previsto en el artículo 156, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, fue aprobado por el órgano de contratación en 11 de octubre de 2018, previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la LCSP.





III.- Igualmente, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 29 de enero de 2019, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 20 de mayo de 2019.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de 4 de diciembre de 2018, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto la firma del contrato del expediente denominado ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA DE ENDOSCOPIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA el cual se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos que rigen el citado expediente, así como del contenido íntegro de la oferta presentada y que el adjudicatario acepta en su totalidad y sin reserva alguna.

**Segunda:** Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o Apéndices, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

**Tercera.** A todos los efectos, el plazo de duración/ejecución del contrato será de DOS MESES, desde la formalización del presente contrato.

**Cuarta:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro que se contrata es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS [457.671,00 € (Base imponible: 378.240,50 € ; IVA 21 %: 79.430,50 €)], con el siguiente desglose:

Artículo	Cantidad	Precio unitario s/IVA	Total s/IVA
VIDEOPROCESADOR	3	10.000,00	30.000,00
FUENTE DE LUZ	3	8.145,56	24.436,68
MONITOR HDTV	3	5.666,67	17.000,01
VIDEOCOLONOSCOPIO	8	14.240,84	113.926,72
VIDEOGASTROSCOPIO	6	13.315,06	79.890,36





Artículo	Cantidad	Precio unitario s/IVA	Total s/IVA
VIDEOGASTROSCOPIO PEDIÁTRICO	1	15.527,26	15.527,26
VIDEOBRONCOSCOPIO	2	9.012,50	18.025,00
VIDEOBRONCOSCOPIO TERAPÉUTICO	1	9.733,50	9.733,50
BOMBA DE IRRIGACIÓN	3	1.135,11	3.405,33
INSUFLADOR CO2	3	3.299,67	9.899,01
CARRO SOPORTE	3	2.537,69	7.613,07
LAVADORAS	4	12.195,89	48.783,56

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en la correspondiente Cláusula del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Quinta:** El plazo de garantía establecido para la presente contratación será de SEIS AÑOS, desde la formalización de la correspondiente acta de recepción

**Sexta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON DOS CÉNTIMOS EUROS (18.912,02 €), según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 14 de mayo de 2019 y nº de Registro CARM/2019/10000001331.

**Séptima:** Los supuestos de modificación del contrato o de resolución del mismo serán las establecidas en las correspondientes Cláusulas del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por otro lado responsabilidad del adjudicatario el cumplir con las condiciones especiales de ejecución descritas en el citado Pliego durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como las condiciones fijadas en el convenio colectivo que resulte de aplicación.

Igualmente, y con carácter general, el adjudicatario guardará confidencialidad sobre los datos que con ocasión de la ejecución del contrato conozca sobre el Servicio Murciano de Salud, su personal o de terceros durante un periodo máximo de dos años, sin perjuicio de lo previsto en la normativa vigente sobre protección de datos.

**Octava:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.





Región de Murcia  
Consejería de Salud



Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello lo firman electrónicamente considerándose como fecha de firma del documento, la fecha que figura en el encabezado.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO  
MURCIANO DE SALUD

Asensio López Santiago.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

35091408D MARIA  
ASUNCIÓN CUADRADO  
(R: A08214157)

Digitally signed by 35091408D  
MARIA ASUNCIÓN CUADRADO (R:  
A08214157)  
Date: 2019.06.17 15:45:00 +02'00'

María Asunción Cuadrado Asencio.

19/06/2019 00:45:48

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ed5e18e-921a-6d89-4d35-0050569134e7

